

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2021  
**Comunicado 043**

## **Amplía Centro Federal Laboral vigencia de las tomas de nota de directivas sindicales afectadas por pandemia**

- La prórroga se extiende hasta el 31 de marzo del próximo año y ampara sindicatos federales y locales

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) informa que se amplía la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas de organizaciones sindicales que perdieron vigencia con motivo del cumplimiento de las medidas extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria por SARS-Cov2, hasta el 31 de marzo del 2022.

El Acuerdo, publicado este día en el Diario Oficial de la Federación (DOF), ampara a aquellas organizaciones sindicales cuya vigencia de las constancias o tomas de nota fueron otorgadas por la entonces Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto a las directivas o dirigentes de los sindicatos que concluyan o hayan concluido entre el 23 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

También, aquellas que la vigencia de las constancias o tomas de nota fueron otorgadas por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de todas las Entidades Federativas respecto a las directivas o dirigentes de las organizaciones sindicales, concluyan o hayan concluido entre el 18 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.





A fin de que la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal Laboral, brinde atención y orientación a los sindicatos en relación con esta prórroga, se atenderá en el número telefónico 5588748600 extensión 20044, de las 10:00 a las 14:00 horas, y/o en el correo electrónico [registro.asociaciones@centrolaboral.gob.mx](mailto:registro.asociaciones@centrolaboral.gob.mx).

0000000

